EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemboyó ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de abril de 2017

Nota EEN N° 16 /17

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 2060, de fecha 15 de marzo de 2017 (Expediente MH N° 25.558/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Secretaría Técnica de Planificación (STP); la excepción al Decreto N° 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir un vehículo para uso del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP).

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2017 (Acta N° 125/2017) resolvió autorizar a la STP la compra de 1 (uno) vehículo, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Fuente de Financ.
Camioneta	Doble tipo pickup 4x2	1	Cuyo precio no supere Gs. 220 millones	30

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
N° Ent. S.T.P. 1083 Hora 09:10
Fecha Registro: 02-05-17
Recibido por: Dauna Rolon
(con 03 Fojas)

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Encargado de Despacho SSEE
Resolución MH N° 127/17

A Su Excelencia
DON JOSÉ MOLINAS, Ministro-Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
E. S. D.

c.c. **Don Juan Carlos López Moreira,** Ministro-Secretario Gral. y Jefe del Gabinete Civil
Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 21

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017 – ACTA N° 125, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Asunción, 28 de abril de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Secretaría Técnica de Planificación, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME N° 25.558/2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N°. 26....

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 21

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017 – ACTA N° 125, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 44 y 15 de fechas 15 de febrero de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de abril de 2017 - Acta N° 125, autorizó a la Secretaría Técnica de Planificación, para la adquisición de un equipo de transporte, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

LA VICEMINISTRA DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría Técnica de Planificación, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de abril de 2017 - Acta N° 125, para la compra de uno equipo de transporte, según el siguiente detalle:

N° 27.....

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Fuente de Financ.
Camioneta	Doble cabina 4x2 tipo pickup	1	Cuyo precio no supere Gs. 220 millones	30

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LEA GIMENEZ DUARTE
Viceministra de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría General Subsecretaría de Estado de Economía

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía